**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA AL ALZA PARA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DEL INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SITUADOS EN DIFERENTES AYUNTAMIENTOS DE GALICIA.**

I.- OBJETO. Constituye el objeto de este pliego la regulación de las condiciones que regirán la subasta al alza para la venta de los inmuebles que figuran en el anexo IV de este pliego. Los inmuebles se venden como cuerpo cierto, en consideración a sus colindantes y no por unidad de medida, y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante su visita, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en su descripción.

II.- RÉGIMEN JURÍDICO. La subasta, así como el contrato de compraventa que se celebre en virtud de está, se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego. En todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en la Ley 5/2011, de 30 de septiembre, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Decreto 50/1989, de 9 de marzo por lo que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de patrimonio. Supletoriamente, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de patrimonio de las administraciones públicas y por su Reglamento, aprobado por Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto. En su defecto se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo. En lo que se refiere a sus efectos y extinción, además de lo establecido en el contrato, se regulará por lo dispuesto en la normativa patrimonial (Ley y Reglamento de patrimonio de Galicia) y por las normas de derecho privado.

La subasta se realizará en el ámbito del procedimiento establecido en el artículo 72 del Reglamento para la ejecución de la Ley de patrimonio de Galicia, aprobado por el Decreto 50/1989 de 9 de marzo, después de haber sido declaradas desiertas tres subastas públicas realizadas con anterioridad sobre los mismos inmuebles.

III.- PUBLICIDAD. La subasta se anunciará en el Diario Oficial de Galicia y en un periódico de máxima circulación en Galicia, indicando el día, hora y lugar de su celebración. Los pliegos por los que se rige la presente subasta figurarán en la página web del IGAPE http://www.igape.es, desde el momento en el que el anuncio de licitación se publique en el DOG.

IV.- INMUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA Y TIPO DE LICITACIÓN. Según lo establecido en el ANEXO IV.

V - REQUISITOS DE LAS PERSONAS LICITADORAS.

A.- CAPACIDAD. Podrán tomar parte en la subasta todas las personas, físicas y jurídicas, que tengan capacidad para contratar y, en particular, para celebrar el contrato de compraventa según las normas contenidas en el Código Civil. No podrán ser adquirientes las personas que solicitaran o estén declaradas en concurso, fueran declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o fueran inhabilitadas, conforme el Texto refundido de la Ley concursal, aprobado por el Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las que incurrieran en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades. El/La adjudicatario/a se compromete a tener estas condiciones como parte integrante de la venta y escritura que, como consecuencia, tendrá que formalizarse en su día.

B.- GARANTÍA. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar como mínimo el 20% de la cantidad señalada como tipo de licitación.

Tendrán validez los depósitos ya constituidos para garantizar las ofertas que sirven de tipo para esta subasta, presentadas al amparo del anuncio de 20 de julio de 2022 (DOG núm. 147, de 3 de agosto).

En la participación presencial la garantía deberá presentarse en metálico o cheque bancario a favor del Instituto Gallego de Promoción Económica (CIF Q655010J) el día de la subasta, en el momento que indique la mesa.

De presentar oferta por escrito, la garantía debe cubrirse realizando una transferencia a costa del IGAPE en la entidad ABANCA, con núm. ES83 2080 0388 2731 1000 0584. El mismo día del ingreso se aportará una copia del resguardo de transferencia al correo electrónico subdireccioneconomicafinanceira@igape.es, con el siguiente concepto: “20% venta inmueble nº (n.º de inmueble)”, acompañado del nombre apellidos y número de DNI de la persona que realiza el ingreso que tendrá la condición de garantizadora. De ser distinta la persona que realiza el ingreso de la persona garantizada, también deberá identificarse el nombre, apellidos y número de DNI de esta.

Deberá constituirse una garantía específica por cada lote en el que se quiera participar. Aunque la oferta se realice conjuntamente por dos o más personas, físicas o jurídicas, deberá constituirse una única garantía, la cual responderá de todos los deberes asumidos por quienes realicen la oferta.

Será incautada la garantía de aquellas licitadoras que retiren injustificadamente su oferta antes de la adjudicación, así como la de la persona adjudicataria que no abone la cantidad pendiente de pago o no concurra al acto de la firma de la correspondiente escritura pública.

VI.- PROCEDIMIENTO.

A.- TIPO DE SUBASTA. El procedimiento para la adjudicación de los lotes será el de subasta pública al alza, con la posibilidad de presentación de ofertas en sobre cerrado.

De existir varios lotes, se subastarán de forma individualizada, pudiéndose optar a cada uno de ellos.

Para participar en la subasta se podrá acudir en persona al lugar y en el día y hora anunciado, con la documentación señalada en la cláusula VI.B3 (sobre A) de este pliego, o bien presentar posturas en sobre cerrado sin necesidad de acudir al acto de la subasta.

Las personas que presenten posturas en sobre cerrado podrán realizar tantas ofertas como lotes en los que estén interesadas, si bien solo podrán presentar una oferta por lote. Podrán igualmente, de considerarlo oportuno, participar en la subasta presencial siempre y cuando presentaran correctamente la documentación requerida en el sobre A o, de ser el caso, la presenten delante de la mesa en el momento de la licitación. En todo caso, la oferta el día de la subasta no podrá ser inferior a la cantidad ofertada en sobre cerrado.

B.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE Las OFERTAS POR ESCRITO.

B1.- Lugar. La documentación deberá presentarse en el registro del IGAPE situado en el edificio administrativo IGAPE, San Lázaro s/n en Santiago de Compostela, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y dirigida a la Gerencia del IGAPE (edificio administrativo IGAPE, San Lázaro s/n en Santiago de Compostela).

En el supuesto de que se presenten las ofertas en lugares diferentes del registro general, deberá remitirse el mismo día de la presentación a la Gerencia del IGAPE un correo electrónico a la dirección xerencia@igape.es, indicando la presentación de la oferta y el lugar de su presentación. En el caso de no recibir el dicho correo electrónico no serán admitidas las ofertas presentadas. Las proposiciones que se reciban después de transcurridos cinco días naturales a contar desde la fecha del final de presentación de ofertas no serán admitidas en ningún caso.

B2.- Plazo. La fecha límite para la presentación de las ofertas en sobre cerrado será de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el DOG.

B3.- Forma de presentación. La documentación que tienen que presentar las personas interesadas deberá figurar en un único sobre cerrado y firmado por el/a licitador/a o persona que lo/a represente. En el anverso del sobre deberá indicarse el número de expediente que se indique en la publicación del anuncio indicado en la base III de este pliego.

Con este sobre se juntará una hoja identificada en el presente pliego como ANEXO I con el nombre, apellidos o razón social de la persona ofertante y los demás datos que allí se establecen. La presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación incondicional por el/a licitador/a de todas las condiciones de este pliego y de sus respectivos anexos. El sobre que presente lo/a licitador/a deberá contener en su interior dos sobres: el SOBRE A, en el que figure la documentación administrativa, y el SOBRE B, que deberá contener la oferta económica.

SOBRE A. - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

El SOBRE A deberá presentarse cerrado y firmado por el/a licitador/a o persona que lo/a represente, identificándose como sobre A. Este sobre deberá contener la siguiente documentación

1.- La declaración responsable prevista cómo Anexo II.

2.- Documentación acreditativa de su personalidad jurídica y capacidad de obrar, original o compulsada o autenticada, en los siguientes términos:

2.1- Si se trata de una persona física o de un/a empresario/a individual, documento nacional de identidad y el código de identificación fiscal o documento equivalente (excepto que se autorice a la obtención del documento en el Anexo II).

2.2- Si se trata de una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, si es el caso, inscrita en el registro público correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial, así como el código de identificación fiscal o documento equivalente.

2.3. En el supuesto de que lo/a licitador/a actúe mediante representación, así como en caso de que la oferta sea realizada por dos o más personas, documento acreditativo de quien asume la representación en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la cual deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de que lo/a licitador/a sea una persona jurídica.

2.4- Si se trata de una persona física o jurídica no española de un Estado perteneciente a la Comunidad Europea deberá presentar, traducida de forma oficial al castellano o al gallego, la siguiente documentación:

2.4.1- Documento de identidad personal, expedido por las autoridades de su país, en el caso de que lo/a licitador/a fuera una persona física. Si se tratara de una persona jurídica, sus documentos constitutivos, inscritos en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

2.4.2- Poder bastante, en el caso de que lo/a licitador/a no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica.

2.5- Los/as licitadores/as extranjeros/as de Estados no miembros de la Comunidad Europea, además de la documentación exigida en el apartado anterior, deberán presentar un certificado expedido por la embajada o consulado de España en el Estado correspondiente, en el que se certifique que el licitador tiene capacidad de obrar.

3.- Resguardo de la transferencia acreditativo de haber constituido la correspondiente garantía para participar en la subasta. En el caso de que la oferta se refiera a varios lotes, deberán acercarse tantos documentos acreditativos como lotes sobre las que se realiza la oferta. Si un/una mismo/a licitador/a presenta varias ofertas por distintos lotes en los procedimientos en los que no exista lote único, ya sea en un mismo sobre o en sobres separados, será suficiente que presente una sola vez la documentación administrativa, con excepción de los documentos justificativos de tener constituidas las correspondientes garantías.

SOBRE B.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA. EL SOBRE B deberá presentarse cerrado y firmado por el/a licitador/a o persona que lo/a represente identificándose como sobre B y contendrá la propuesta económica mediante la presentación del Anexo III. Este sobre deberá contener la oferta económica, expresada en cifras y en letra. En el caso de existir discordancia entre la cantidad ofertada en cifras y la cantidad expresada en letra, prevalecerá la cantidad expresada en letra.

C.- MESA. La mesa de licitación estará presidida por la persona titular de la Gerencia del IGAPE, con la asistencia de un/de una letrado/a de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, un/una representante de la Secretaría General y del Patrimonio de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, y otro/a empleado/a público/a de la Subdirección de RR.HH. y Gestión Administrativa del IGAPE, que actuará como secretario/a.

D.- APERTURA DEL SOBRE A. Con carácter previo al día fijado en el anuncio para la celebración de la subasta se reunirá la mesa de contratación en acto privado de existir ofertas en sobre cerrado, para la cualificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma. De apreciarse la existencia de errores enmendables en la documentación presentada, se comunicará a la/s las persona/s licitadora/s, a los efectos de que puedan enmendarlos en el plazo máximo de tres días hábiles. Transcurrido el citado plazo, la Mesa determinará los/as licitadores/as admitidos en la subasta, y hará público el dicho acuerdo en la página web del IGAPE.

E.- LUGAR, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. La subasta se celebrará en el salón de actos del Edificio Administrativo del IGAPE en la fecha y hora que se indique en el anuncio indicado en la base III de este pliego.

F.- DESARROLLO DE LA SUBASTA. El día y hora señalados la presidencia de la mesa declarará abierta la subasta, comunicándoselo así al público e informando, de ser el caso, de la existencia de posturas por escrito. Durante el plazo que prudencialmente fije, comprobará la capacidad y personalidad de los participantes in situ y se recibirán los resguardos de los depósitos previamente constituidos para la licitación y las consignaciones que en ese tiempo se hagan.

Comenzada la licitación no se recibirá ninguno resguardo ni se admitirá ninguna consignación. La presidencia de la mesa iniciará la licitación, de ser el caso, advirtiendo de la existencia de subastas en sobre cerrado, procediendo a la apertura de los sobres B y anunciando las ofertas recibidas. Se inadmitirán aquellas que no alcancen como mínimo el tipo de licitación o cuando no se presente correctamente el Anexo III.

Una vez abiertos todos los sobres, se iniciará la subasta presencial tomando como tipo de licitación la oferta económica más alta de las presentadas por escrito. De no existir ofertas escritas, el tipo de licitación será el anunciado en el DOG. A continuación, irá admitiendo las posturas en voz alta que gradualmente vayan mejorando al alza el tipo, en los intervalos que se establezcan en el anuncio indicado en la base III de este pliego, hasta que se dejen de hacer proposiciones, momento en el cual declarará mejor rematante a la licitadora que tenga la oferta más elevada.

De no existir posturas a viva voz se declarará mejor rematante a la licitadora que presentara la oferta más alta por escrito. En caso de empate, será propuesta la oferta que fuera presentada en primer lugar.

El/La licitador/a dispondrá de plena libertad para subastar por la cantidad que considere conveniente, siempre que suponga un incremento mínimo equivalente al tramo de subasta, respeto a la oferta más alta realizada.

Del desarrollo del procedimiento y de todas las incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta, que será firmada por los miembros de la Mesa y por el mejor postor de no haber presentado previamente oferta por escrito.

G.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. Finalizada la subasta se devolverán las consignaciones y los resguardos de los depósitos para licitar a las personas interesadas no adjudicatarias. Para la devolución de las cantidades ingresadas en la cuenta del IGAPE será precisa la aportación de certificado bancario identificativo da titularidad y número de cuenta donde se pretende que se realice la devolución.

H.- ADJUDICACIÓN. La resolución de aprobación de la adjudicación se adoptará por la dirección general del IGAPE, se publicará en el DOG, en la página web del IGAPE y se notificará personalmente al/la adjudicatario/a, advirtiéndole al mismo tiempo de que en el plazo de 15 días a partir de la notificación deberán realizar el pago del precio total de enajenación, previniéndolo/a de que de no hacerlo decaerá su derecho con pérdida de la cantidad consignada o depositada, sin perjuicio del resarcimiento a la Administración de los posibles perjuicios que se le derivaran de la ineficacia da adjudicación.

I.- SUSPENSIÓN DE LA SUBASTA. De conformidad con el dispuesto no artículo 66.2 del Decreto 50/1989, de 9 de marzo por lo que se aprueba o Reglamento de patrimonio y o artículo 138.4 da Ley 33/2003, de 3 de noviembre, se podrá acordar la suspensión de la subasta cuando concurran circunstancias que justifiquen la improcedencia de la venta.

VII.- DEBERES DE LOS/LAS ADQUIRIENTES. Serán de cuenta del/la adjudicatario/a los costes de los anuncios, así como los originados por la adjudicación y formalización de la escritura pública de venta. Los tributos derivados de la transmisión serán exigidos conforme a lo dispuesto en la legislación tributaria.

VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal recogidos serán tratados en su condición de responsable de la Administración autonómica, por la persona titular de la Dirección General del IGAPE, con dirección en el edificio administrativo Igape, San Lázaro, s/n de Santiago de Compostela. Teléfono 900815151. Dirección electrónica informa@igape.es.

La finalidad del tratamiento será la gestión del proceso de venta de bienes y derechos, de conformidad con la Ley 5/2011, de 30 de septiembre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en todo o caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. La legitimación para el tratamiento se basa en el deber legal aplicable al responsable del tratamiento. Os datos serán comunicados a otros órganos de la Administración general y del sector público autonómico y a la notaría dónde se formalice la escritura pública de compraventa. Podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos de conformidad con la normativa de aplicación a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en cualquiera de las Oficinas de registro e información propias de la Xunta de Galicia, según se recoge en https://www.xunta.gal/informacion-xeralproteccion-datos. Además tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Contacto delegado de protección de datos e información adicional: <https://www.xunta.gal/informacion-general-proteccion-datos>.

**ANEXO I**

Don/doña ............. . ................ .. .. .. . ........... .. . ........ .. . .. .. .... .... .. . .. ...... . .... ..............................

Con DNI ............................y domicilio en..............................................................................................

teléfono............... .. .......... actuando en nombre propio o en representación de la sociedad ........................... .. ..... .. . ... .... .. . .... . ..... .. . . .. .. . .... .. .... ..... .. .. ........... . . .. . . ................................

con CIF .. .... .... .... ............. .... ..... . .

Presenta oferta económica para la adquisición de un inmueble propiedad del IGAPE

Descripción del inmueble:

Lote nº:

Lote nº:

Fecha de celebración de la subasta

Lugar, fecha, firma

**ANEXO II**

Don/doña ............. . ................ .. .. .. . ........... .. . ........ .. . .. .. .... .... .. . .. ...... . .... ..............................

Con DNI ............................y domicilio en............................................................................................

teléfono............... .. .......... actuando en nombre propio o en representación de la sociedad ........................... .. ..... .. . ... .... .. . .... . ..... .. . . .. .. . .... .. .... ..... .. .. ........... . . .. . . ................................

con CIF .. .... .... .... ............. .... ..... . .

DECLARA

Tener plena capacidad para obligarse de acuerdo con el establecido por el artículo 1.457 del Código Civil, y que no incurre en las prohibiciones recogidas en el artículo 1.459 del Código Civil y en el pliego de condiciones que rige la subasta.

Asimismo, declara no haber solicitado o estar declarado en concurso de acreedores, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado, conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal; y no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad, según la normativa específica aplicable.

Por último, declara someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir a consecuencia de la subasta, con renuncia, si es el caso, al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.

☐ El licitador autoriza al IGAPE para consultar u obtener los documentos acreditativos de la personalidad (de marcarse esta opción no será necesario presentar una copia compulsada del DNI).

Lugar, fecha, firma

**ANEXO III**

Don/doña ............. . ................ .. .. .. . ........... .. . ........ .. . .. .. .... .... .. . .. ...... . .... ..............................

Con DNI ............................y domicilio en..............................................................................................

teléfono............... .. .......... actuando en nombre propio o en representación de la sociedad ........................... .. ..... .. . ... .... .. . .... . ..... .. . . .. .. . .... .. .... ..... .. .. ........... . . .. . . ................................

con CIF .. .... .... .... ............. .... ..... . .

Oferta al IGAPE la cantidad de. . .. ......................... .... .. .. ............... . .. ..... ...... . ... ............................. ........ euros

(número:.. . .. . . . . .. . . . . .. . . .. . . .. .. . . . . .. . . . . . .. . . . €) por el lote nº............... , de la subasta pública anunciada en el Diario Oficial de Galicia del día .............. ..... . ...... . ... . ... .

Lugar, fecha, firma

**ANEXO IV**

LOTES PARA LA SUBASTA PUBLICA, DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES, GASTOS DEL ANUNCIO Y TRAMOS DE LA SUBASTA

LOTE 1.- NAVE SITA EN VILAXOAN (VILAGARCÍA DE AROUSA) - PONTEVEDRA

Naturaleza de la hinca: nave industrial

Datos registrales: finca registral nº 14.661. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa: Tomo 891, Libro 309, Folio 67, Alta 20. IDUFIR: 360210001025248. Municipio: Vilagarcía de Arousa. Naturaleza de la finca: urbana, Nave

Referencia Catastral: 6947601NH11640001IO 6947601NH1164N0002OP

Localización: Rúa Veiga del Mar, nº 39 (Vilaxoán) Vilagarcía de Arousa. Código Postal 36611.

Superficie: 13.219 m2. Superficie construida: 2.971,29 m2

Colindantes: Norte, camino; Sur, herederos de Alfonso Ozores; Este, Ramón Tourís; y Oeste; Playa mar.

Descripción: terreno en el que existen dos naves:

• Una nave de superficie de 1.631,29 m2

• Una nave de superficie de 1.300 m2

• Una casita de unos 40 m2, de planta baja y •

 Un transformador

Subasta mínima: 320.000€

Tramos de la subasta: 1.000€

Precio del anuncio: se estima en 2.180€

LOTE 2.- CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES SITAS EN MAZOI (LUGO)

Naturaleza de la Hinca: Conjunto de naves industriales

Datos Registrales: Hinca registral 104.120, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Lugo, tomo 1552, libro 1113, folio 152.

Referencia Catastral: 27900A342004210000UE 27900A342004210001IR

Localización: Lugar Barcia, polígono 342, parcela 421, Sta. Eulalia de Mazoi, Lugo. Código Postal 27290.

Superficie Terreno: 26.837m2

Superficie construida 5.759m2

Subasta mínima: 127.700€

Tramos de la subasta: 1.000€

Precio del anuncio: se estima en 866,90€